

ACTA N° 011-2022-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 10 DE JUNIO DEL 2022.

Siendo las 09:15 horas del viernes 10 de junio del 2022, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Ordinaria el Señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, Los Docentes Consejeros Principal Dr. Hurtado Dianderas Smith Eulogio Carlos, Dr. Vilcapuma Malpica Hernán Mario, Mg. Rocha Fernández Víctor Edgardo, Consejero Asociado: Mg. Salazar Robles Héctor Gavino, Mg. Morales Chalco Osmart Raúl. Consejero Auxiliar Mg. Ramos Choquehuanca Angelino Abad. Estudiantes: Mamani Romero Alisson Adriana, Chipana Mendivil Angie María y Olivera Goicochea Juan Carlos.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Ordinaria virtual de fecha 10 de junio del 2022, en amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

INFORMES:

No hay

PEDIDOS:

No hay

AGENDA:

El Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa -Decano

Por motivos de fuerza mayor pido a los consejeros ver los siguientes puntos la agenda: punto 1, punto 2, punto 6 en la próxima Sesión de Consejo de Facultad.

1. APROBACION DE ACTAS.

Se acordó dejar el punto de agenda pendiente para la próxima Sesión de Consejo de Facultad.

2. GRADOS Y TÍTULOS.

Se acordó dejar el punto de agenda pendiente para la próxima Sesión de Consejo de Facultad.

3. PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL 2022-A FIIS.

La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 086-2022-D-FIIS** de fecha 02 de junio 2022, referente al **OFICIO N° 022-2022-DAIS-FIIS**; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, remite el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, para su evaluación y aprobación.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES

DOCENTE ORDINARIO	
01	MG. INCACARI SANCHO GERBER FEDERICO

Así mismo los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Modalidad Orden de Servicio- COS, correspondiente al Semestre Académico 2022-A,

N°	DOCENTES COS		DOCENTES COS
01	MG. AMAYA GALVEZ TOMAS	05	MG. SALAZAR COLLAS ABEL ANGEL
02	MG. JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO	06	MG. SALAZAR MENDOZA HECTOR
03	MG. RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD	07	MG. TORRES ISLA JULIO CESAR
04	DRA. RUIZ SALAZAR JENNY MARIA		

Planes de Trabajo Individual de los Docentes contratados por modalidad orden de servicio- COS, **Jefes de Practica**, correspondiente al Semestre Académico 2022-A,

N°	DOCENTES COS		DOCENTES COS
01	ING. OSCANOVA LEON RAUL BERNABE	03	ING. TARAZONA BERNAL JULIO MAURO
02	MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN		

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad el plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

- La Secretaría Académica da lectura al **OFICIO N° 039-2022-DAII-FIIS**; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Nominados; correspondiente al Semestre Académico 2022-A, para su evaluación y aprobación;

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES

N°	DOCENTES ORDINARIOS
01	LIC. ZUÑIGA DAVILA JORGE SANTOS

Así mismo los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Modalidad Orden de Servicio- COS, correspondiente al Semestre Académico 2022-A,

	DOCENTES COS		DOCENTES COS
01	MG. REYES NARVAEZ RONALD JUVEN	02	MG. ZARATE BENITO HUGO MAXIMO

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad el plan de Trabajo Individual de los Docentes Nominados, y Docentes Contratados; correspondiente al Semestre Académico 2022-A, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - FIIS.

La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 094-2022-D-FIIS** de fecha 08 de junio 2022 y el **OFICIO N° 030- VIRTUAL –DEPII-FIIS** de fecha 03 de junio 2022, mediante el cual la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para consideración y aprobación;

Conforme lo establece la Ley Universitaria –Ley N°30220 en su Artículo 40° en concordancia, con el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos; el Artículo 36° del citado Estatuto de la Universidad, señala que el modelo educativo de la Universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia; asimismo en su Artículo 37° expone que el modelo reproduce el proceso de enseñanza-aprendizaje, las teorías educativas constructivista y conectivista, los componentes transversales, las competencias genéricas y específicas, el diseño curricular, el desarrollo curricular y la evaluación curricular; y de las relaciones entre estas. El Modelo Educativo tiene como propósito fundamental la formación integral de los estudiantes; con Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2022- CF-FIIS de fecha 02 de marzo del 2022, se aprueba la designación de los miembros de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación. el Artículo 50° numeral 50.2 del citado Estatuto de la Universidad, señala que son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional; elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional; el Artículo 176° del Estatuto de la Universidad establece que, son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad el Plan de Estudio 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - FIIS.

5. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS - FIIS.

La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 093-2022-D-FIIS** de fecha 08 de junio 2022 y el **OFICIO N° 048- VIRTUAL –DEPIS-FIIS** de fecha 02 de junio 2022, mediante el cual la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para consideración y aprobación;

Conforme lo establece la Ley Universitaria –Ley N°30220 en su Artículo 40° en concordancia, con el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos; el Artículo 36° del citado Estatuto de la Universidad, señala que el modelo educativo de la Universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia; asimismo en su Artículo 37° expone que el modelo reproduce el proceso de enseñanza-aprendizaje, las teorías educativas constructivista y conectivista, los componentes transversales, las competencias genéricas y específicas, el diseño curricular, el desarrollo curricular y la evaluación curricular; y de las relaciones entre estas. El Modelo Educativo tiene como propósito fundamental la formación integral de los estudiantes;

con Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2022- CF-FIIS de fecha 02 de marzo del 2022, se aprueba la designación de los miembros de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación. el Artículo 50° numeral 50.2 del citado Estatuto de la Universidad, señala que son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional; elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional; el Artículo 176° del Estatuto de la Universidad establece que, son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad el Plan de Estudio 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - FIIS.

6. PROPUESTA DEL POI 2022 – FIIS

Se acordó dejar el punto de agenda pendiente para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

Siendo las 10:20 hrs. Se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLEJÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Araaya Chapa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLEJÓN
Mg. ING. ERICA LIDIANA ZEVALLOS VERA
SECRETARÍA ACADEMICA